

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se archiva el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla, y vista la propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, se desprenden los siguientes

H E C H O S

Con relación al procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla, resultan los siguientes hechos:

Primero. Mediante resolución de la extinta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 27 de abril de 2021 se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (núm. 113), de fecha 19 de mayo de 2021, y notificación a las partes interesadas, tuvieron lugar el día 23 de junio de 2021.

Tercero. Redactada la proposición de deslinde, se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (núm. 254), de fecha 3 de noviembre de 2021.

Cuarto. El 18 de octubre de 2022, la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla eleva propuesta favorable de deslinde.

Quinto. Al amparo de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 155/98, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, emite el 8 de octubre de 2022 informe preceptivo, en el que se advierte la caducidad del procedimiento, al no haber recaído resolución expresa, en el plazo máximo de 18 meses, de conformidad con el Decreto-ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que modifica la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos.

Considerando que el plazo máximo determinado para resolver el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla, ha expirado sin recaer resolución expresa y de conformidad con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

00271381

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y archivo del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio», en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla.

El acuerdo por el que se inicie el nuevo procedimiento de deslinde podrá disponer, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2022.- El Director General, Giuseppe Carlo Aloisio.